

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, FEBRERO 17 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Decreto nombrando varios funcionarios municipales.

Sría. de Relaciones Exteriores.

Autógrafos.
Exequatur á una patente de Vice-Cónsul de los Estados Unidos.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo, prohibiendo á los empleados del ramo de Policía, desempeñar cargos en el ramo de Hacienda.

Secretaría de Obras Públicas.

Acuerdo sobre concesion de solares en el Limon.

Sría. de Instruccion Pública.

Acuerdo: creando una escuela en Limon.

disponiendo la compra de una casa para el Colegio de 2ª enseñanza, en Alajuela.

concediendo término para matricularse en una clase del Instituto Nacional.

delegando interinamente en el Rector de la Universidad las atribuciones de la Direccion de Estudios.

Exposiciones dirigidas al Excelentísimo Señor Presidente.

Gobierno Eclesiástico.

Pastoral.

Informe sobre el Colegio de Heredia.

Discurso inaugural del nuevo año académico en el Colegio de San Luis.

Reproduccion.

Movimiento Marítimo.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

N. 3.

VICENTE HERRERA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE COSTA-RICA.

Habiéndose admitido la renuncia presentada por varios funcionarios, municipales y siendo necesario nombrar otros que se habian omitido; en uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Art. único. Nómbranse: para reponer á Don Juan Monge Reyes, Regidor Propietario de la Municipalidad del Canton de Desamparados, en la Provincia de San José, á Don Antolino Gamboa, y á Don Pedro Gamboa Alcalde 1º del mismo Canton, en reemplazo de Don Rafael Valverde. Para Alcalde 2º de la villa de Escasú, á Don Julian Mata, en sustitucion de Don Manuel Zúñiga.

Para individuo del Jurado de imprenta en la misma Provincia de San José, á Don Joaquin Aguilar.

Para igual destino en el Jurado del Crimen de la Provincia de Cartago á Don José Aguilar, y á Don Ramon Aguilar en sustitucion de Don Jesus Pacheco.

En la misma calidad en el Jurado del Crimen de Heredia á Don Juan Vicente Gutierrez.

En el Canton de Santo Domingo en la Provincia de Heredia.

Regidor Suplente,

Don Clodomiro Salas, en sustitucion de Don Casimiro Zamora.

En la Ciudad de Alajuela.

Individuo del Jurado del Crimen, Don Procopio Ramirez, en reemplazo de Don Abelino Sibaja.

Regidor propietario,

Don Guillermo Solórzano, en sustitucion de Don Salvador Solórzano.

Id. Suplente,

Don Felipe Muñoz, en sustitucion de Don Julian Jimenez.

Alcalde 3º de Alajuela,

En el Canton de Grecia.

Alcalde 3º del Naranjo,

Don Antolino Chacon, en sustitucion de Don Agustín Matamoros.

En el Canton de San Mateo.

Regidor propietario,

Don Cornelio Rodriguez, en sustitucion de Don Manuel Moreira.

Don Leopoldo Ramirez, en sustitucion de Don Guillermo Ruiz.

Regidor suplente,

Don Eulogio Ramirez, en lugar de Don Joaquin Vega.

Alcalde suplente,

Don Policarpo Molina, en reemplazo de Don Napoleon Gonzalez.

En el Canton de Atenas.

Regidor propietario,

Don Mateo Fernandez, en sustitucion de Don Pastor Matamoros.

En la Ciudad de Liberia.

Regidor propietario,

Don Baltazar Arias, en reemplazo de Don Baltazar Baldioceda.

En el Canton de Bagoáes.

Regidor suplente,

Don Canuto Contreras, en reemplazo de Don Diego Flores.

En el Canton de Santa Cruz.

Alcalde propietario,

Don Vicente Fallas, en sustitucion de Don Rafael Acevedo.

En el Canton de Cañas.

Alcalde Único,

Don Manuel Calvo, en sustitucion de Don Diego Flores.

En el Canton del Paraiso en la Provincia de Cartago.

Alcalde 2º,

Don Ceferino Moya, en reemplazo de Don Félix Sojo.

En la Aldea de Turrialba de la misma Provincia.

Alcalde Único,

Don Clemente Monge, en reemplazo de Don Emigdio Jimenez.

En el Canton de Esparza de la Comarca de Puntarenas.

Alcalde suplente,

Don Soledad Cascante, en sustitucion de Don Felipe Herrera.

En el pueblo de Terraba, jurisdiccion de Puntarenas.

Alcalde Único,

Don Francisco Reyes.

Suplente,

Don Juan Ortiz.

En el pueblo de Boruca, jurisdiccion de la misma Comarca.

Alcalde Único,

Don Benito Dias.

Suplente,

Don Miguel Rodriguez.

Los Alcaldes de estos últimos dos pueblos prestarán el juramento ante sus antecesores.

Para individuos del Jurado que debe conocer de las causas criminales en el circuito judicial de San Ramon en el corriente año á los

SEÑORES

Don Leandro Quesada.

„ Ignacio Merino Padilla.

„ Gregorio Rodriguez.

„ Rafael María Mora.

„ Juan Mª Mora.

„ Miguel Zamora.

„ José Zamora.

„ Félix Castro.

„ Ramon Rodriguez S.

„ Nicanor Zamora.

„ Daniel Murillo.

„ José Carbajal.

„ Manuel Mª Rodriguez.

„ Nicolas Paniagua.

„ Jesus Granados.

„ Emidio Rodriguez.

„ Pablo Rojas.

„ José Mª Villalobos.

„ Miguel Vega.

„ Ramon Salas S.

„ Jesus Estrada.

„ Prudencio Monge.

„ Aparicio Ruiz.

„ Estanislao Rojas.

„ Apolinar Carbajal.

„ Jesus Salas Fonseca.

„ Pedro Valverde.

„ Francisco Carbajal.

„ Ramon E. Murillo.

„ Domingo R. Troyo.

Dado en el Palaeio Nacional,

en San José, á los diez y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,
S. LIZANO.

NICOLAS AVELLANEDA,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

A S. E. el Señor Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica D. Vicente de Herrera.

He recibido la carta de V. E. fecha 25 de Agosto del corriente año, en que comunica haber sido proclamado Presidente Provisorio de esa República y estar resuelto á conservar la cordialidad que venturosamente existe entre ambas Naciones.

Cúmpleme retornar los amistosos sentimientos de V. E., asegurándole que procuraré estrechar las relaciones entre esta República y la de Costa-Rica.

Haciendo sinceros votos por la felicidad de la Nacion que V. E. preside me suscribo de V. E.

LEAL Y BUEN AMIGO.

Dada en Buenos Aires, á los veinte y un dias del mes de Noviembre del año 1876.

(F.) N. AVELLANEDA.

„ BERNARDO DE IRIGOYEN.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
VENEZUELA.

A S. E. el Presidente Provisional de la República de Costa-Rica.

He tenido el honor de recibir la carta autógrafa de 25 de Agosto último, en que V. E. se sirve comunicarme que un movimiento popular ejecutado el 30 del mes anterior, y apoyado por el ejército, proclamó á V. E. Presidente provisional de esa República; asegurando al propio tiempo V. E. que procurará estrechar y fortalecer cada dia mas las relaciones que venturosamente existen entre los Estados Unidos de Venezuela y Costa-Rica, en bien de ambas Naciones.

Yo felicito á V. E. por su elevacion á la Primera Magistratura de esa Nacion y confiando en

la sinceridad de los sentimientos que se digna manifestar, protesto á V. E. que no omitiré medio que pueda contribuir á ensanchar las relaciones que conservan los dos países.

Haciendo votos por la felicidad de V. E. y por la prosperidad y engrandecimiento de Costa-Rica, me suscribo de V. E.

LEAL Y BUEN AMIGO.

(F.) GUZMAN BLANCO.

(F.) EDUARDO CALCAÑO.

VICTORIA,

POR LA GRACIA DE DIOS REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA, DEFENSORA DE LA FÉ, EMPERATRIZ DE INDIA, &ª &ª

Al Presidente de la República de Costa-Rica.

Salud! Nuestro Buen Amigo!

Tenemos una particular satisfaccion al anunciaros que Nuestra muy amada hija política, Su Alteza Real é Imperial la Duquesa de Edimburgo, Gran Duquesa de Rusia, Hija de Su Magestad Imperial el Emperador de todas las Rusias, Esposa de Nuestro muy amado hijo, Su Alteza Real Alfredo Ernesto Alberto, Duque de Edimburgo, Conde de Kent y Ulster, Duque de Sajonia, Príncipe de Sajonia-Coburgo y Gotha, etc., etc., dió felizmente á luz una Princesa en el Palacio de Sant' Antonio, Malta, á las 6 ménos 5 minutos de la tarde del dia 25 del mes pasado.

El amistoso interes que habeis manifestado hácia Nuestra persona en otras ocasiones, no nos permite dudar, al notificaros tal acontecimiento tan grato para Nosotros y Nuestra familia, que os dignéis tomar parte en el placer que nos proporciona, y así os encomendamos á la proteccion del Todo-Poderoso.

Dado en Nuestra Corte, en el Castillo de Windsor, el dia 6 de Diciembre del Año de Nuestro Señor, 1876 y cuadragésimo de Nuestro Reinado.

Vuestra buena Amiga,

(F.) VICTORIA REG. & IMP.

(F.) DERBY.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A. S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé, Emperatriz de India, &ª, &ª, &ª

Grande y Buena Amiga:

Con mucha satisfaccion me he impuesto, por Vuestra Carta fecha en Windsor, el 6 de Diciembre del año pasado, de que Vuestra hija política, S. A. R. é I. la Duquesa de Edimburgo, Gran Duquesa de Rusia, Hija de S. M. I. el Emperador de todas las Rusias, Esposa de Vuestro muy amado hijo S. A. R. Alfredo Ernesto Alberto, Duque de Edimburgo, Conde de Kent y Ulster, Duque de Sajonia, Príncipe de

Sajonia-Coburgo y Gotha &ª &ª, alumbró felizmente una Princesa en el Palacio de San Antonio, el dia 25 de Noviembre del año pasado.

Con el amistoso interes que abrigo hácia Vos, y á cuanto se refiere á Vuestra Real familia, tomo parte en el placer que Os ha proporcionado aquel fausto acontecimiento, y me apresuro á trasmitiros por ello mi felicitacion, pidiendo al Todo-Poderoso que os mantenga en Su Santa Guarda.

Escrita en el Palacio Nacional de San José, el catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Vuestro Buen Amigo.

(F.) VICENTE HERRERA.

(F.) RAFAEL MACHADO.

IGNACIO DE VEINTEMILLA,
JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

A Su Excelencia el Presidente de la República de Costa-Rica.

Salud! Grande y Buen Amigo:

Habiendo desconocido los pueblos del litoral del Ecuador el Gobierno presidido por el Doctor Antonio Borrero, por no haber correspondido á la confianza que en él depositó la Nacion, fué proclamado en Guayaquil, el 8 de Setiembre del año próximo pasado, Jefe Supremo de la República y Capitan General en Jefe de sus Ejércitos, con el encargo de convocar una Convencion Nacional que dé á nuestra Patria una nueva Constitucion y leyes basadas en los principios liberales y conformes con el progreso de la época.

Después de una guerra civil que he lamentado, y á la que me impulsaron los enemigos de la libertad, pero que felizmente duró pocos dias; entré en la Capital el 26 de Diciembre último y desde entóces asumí el mando supremo de la República.

Al tener la honra de participarlo á Vuestra Excelencia, me es muy grato aseguraros que propenderé incesantemente no solo á la conservacion, sino al fomento de las buenas relaciones de paz y amistad que felizmente existen entre el Ecuador y Costa-Rica. Con tal motivo, me complazco en ofrecer á Vuestra Excelencia la expresion de mis sinceros votos por la prosperidad de la Nacion Cosricease y de Vuestra Excelencia.

(F.) I. DE VEINTEMILLA.

(F.) JOSÉ MARÍA NOVOA.

Dada en Quito, á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A Don Ignacio de Veintemilla,
Jefe Supremo de la República del Ecuador.

Grande y Buen Amigo:

Vuestra carta escrita en Quito,

á diez y siete de Enero último, pone en mi noticia que, después de que fuisteis proclamado Jefe Supremo de esa República y Capitan General en Jefe de sus Ejércitos, en Guayaquil, el 8 de Setiembre del año pasado, entrásteis en la Capital el 26 de Diciembre, y desde entóces asumisteis el mando supremo de la República.

Os felicito por el señalado honor con que os han distinguido vuestros conciudadanos, y hago votos por que, bajo vuestro Gobierno, se engrandezca y prospere la Nacion que presidís.

Al mismo tiempo me es muy satisfactorio el propósito que me insinuais, no solo de conservar sino de fomentar las buenas relaciones de americana fraternidad que felizmente existen entre Costa-Rica y el Ecuador; grato me será contribuir á ello, en todo cuanto de mí dependa, y correspondo vuestros sinceros votos, reiterándolos muy fervientes por la ventura y prosperidad del Ecuador, como tambien por vuestra felicidad personal.

Escrita en el Palacio Nacional de San José, á los catorce dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Vuestro Buen Amigo.

(F.) VICENTE HERRERA.

(F.) RAFAEL MACHADO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta fecha, Su Excelencia el Presidente de la República tuvo á bien conceder el *exequatur* de estilo á la Patente que acredita al Señor Joseph L. Livingston en el carácter de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de Norte-América en esta Capital.

San José, Febrero 12 de 1877.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 16 de 1877.

En esta fecha S. E. el Presidente de la República, ha tenido á bien dictar el acuerdo que sigue:

"No conviniendo á los intereses fiscales que las personas que desempeñan cargos que tienen jurisdiccion política, desempeñen ningun otro en el ramo de Hacienda, ni tengan taquilla, ó ventas de tabaco por su cuenta,

ACUERDO:

Prohíbese á los funcionarios dichos, tanto el ejercicio de taquillas, el de expendedores de tabaco, como el desempeño de cualquier cargo en el ramo de Hacienda.

Comuníquese.

Rubricado de mano de S. E.
el Presidente de la República,

S. LIZANO.

Secretaría de Obras Públicas.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 17 de 1877.

Se autoriza al Gobernador de la Comarca del Limon para que haga la concesion de los solares que hasta la fecha no hayan sido adjudicados ni denunciados en aquella Ciudad. Las personas que deseen obtenerlos deberán hacer ante dicho Gobernador la solicitud de que habla el acuerdo supremo de 3 de Mayo de 1872, obligándose únicamente á desmontar el solar que soliciten, limpiarlo y construir en él, en el término de un año que se contará desde el dia en que se haga la concesion, una casa de las dimensiones determinadas en el acuerdo de que se ha hecho mérito; quedando sin efecto la concesion en el caso de que no se cumpla con estos requisitos en el término dicho. Una vez hecha la casa, y reconocida por el Gobernador como se tiene establecido, esta autoridad podrá otorgar al interesado la correspondiente escritura de propiedad ante el Alcalde de la misma Ciudad del Limon.

COMUNIQUESE.

Rubricado de mano de S. E.
el Presidente de la República,

LIZANO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 13 de 1877.

CONSIDERANDO:

Que el Limon progresa en todo sentido, pudiéndose calcular aproximadamente que sus habitantes ascienden á cinco mil; que en tal virtud es llegada la hora de establecer una escuela pública en la cabecera de aquella Comarca, necesidad tanto mas imperiosa cuanto que, con motivo de la afluencia de extranjeros, se ha generalizado el idioma inglés, y es conveniente que la nueva generacion, en aquella importante seccion de la República, aprenda con perfeccion y de toda preferencia el Castellano.

Por tanto:

SE ACUERDA:

Establecer desde luego en la cabecera de la Comarca de Limon una escuela de varones, asignando al Profesor el sueldo de cincuenta pesos mensuales, en el concepto de que el número de alumnos no bajará de cuarenta, segun ha informado el Gobernador: nómbrase Maestro á Don Antonio Rosado, y antípelese una mensualidad. Comuníquese.

Rubricado de mano de S. E.
el Presidente de la República.

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 13 de 1877.

CONSIDERANDO: que es de la mayor conveniencia establecer un Colegio de 2ª enseñanza en la Ciudad de Alajuela, como lo hay

en las otras Provincias de la República: que el Congreso Constitucional, en Decreto de 20 de Julio de 1876, autorizó al Poder Ejecutivo para que por cuenta del Tesoro Nacional, comprase la casa del Doctor Uribe destinándola la expresado objeto, caso de poderse convenir con el propietario: que no habiéndose conseguido esto, en razon á que dicha casa está afectada al Gobierno en un contrato cuyo plazo vence hasta Octubre, para que no se retarde la instalacion del Colegio, es el caso de adquirir otro edificio adecuado, y al efecto parece conveniente la casa de Don Adolfo Gonzalez, ubicada en la segunda manzana al Este de la Plaza Principal de Alajuela, distrito y canton 1º de la Provincia, haciendo la adquisicion en términos convenidos ya con dicho Señor Gonzalez. Por tanto,

SE ACUERDA:

Comprar la expresada casa por el precio de ocho mil pesos (\$ 8,000), á pagar mil quinientos pesos (\$ 1,500) mensuales hasta completar la expresada suma.—

Comuníquese.

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República,

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Febrero de 1877.

Teniendo en consideracion que la clase de Retórica y Poética, en el Instituto Nacional, se ha abierto recientemente: que algunos jóvenes no han podido matricularse en ella, por falta de tiempo hábil; y que el estudio de aquellas ciencias es necesario para ganar el tercer curso; por tanto, el Presidente, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido,

ACUERDA:

Conceder el término de ocho dias, á contar desde la publicacion de este acuerdo en la Gaceta Oficial, para que aquellos á quienes interese puedan matricularse en dicha Cátedra de Retórica y Poética.

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República,

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Febrero de 1877.

Considerando: que los miembros de la Direccion de Estudios terminaron el período de sus funciones, y teniendo el Gobierno el propósito de mejorar los Estatutos de la Universidad, de cuyo trabajo se ocupa actualmente, los individuos que componian la expresada Direccion no han sido subrogados; pero que es conveniente, mientras se lleva á término aquella mejora, proveer de algun modo al régimen de dicho Establecimiento literario: por tanto, el Presidente, en uso de las amplias facultades de que se halla investido,

ACUERDA:

Que mientras se decretan nuevos Estatutos para la Universidad de Santo Tomas, el Rector asuma las funciones que antes desempeñaba la Direccion de Estudios.—

Comuníquese.

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República,

MACHADO.

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Los infrascritos, vecinos de la villa de Santa Cruz, movidos del mas sincero agradecimiento, nos hemos hecho un deber de manifestar á V. E. la satisfaccion y júbilo con que ha sido recibido en este Canton el trascendental Decreto que en 16 del mes de Diciembre fué emitido por V. E.

En ninguna otra seccion de la República se hacia mas necesaria la autonomia cantonal, como en esta dilatada Provincia, así como serán mayores los beneficios que reporte de tan equitativa ley.

No hubieran sido, Excelentísimo Señor, necesarios los conocidos servicios de V. E. á la Nacion, durante la liberal y progresista Administracion del Benemérito General, para ser aceptable la vuestra, era suficiente el sabio Decreto que motiva la presente, para que los pueblos confiados á vuestra direccion comprendan cuán acreedor sois al alto puesto que ocupais y en el que elevamos nuestros ruegos al Sér Supremo os conserve para bien y progreso de nuestra querida Patria.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

Santa Cruz, Enero 20 de 1877.

El Jefe Político, Domingo Gonzalez. Presidente de I. M., Salvador Bonilla. El Alcalde único, Rafael Acevedo.—Comandante, Rafael Gutierrez. Vice-Presidente, Mauro Molina. Regidor P., Cayetano Casares. Vecinos, Hilario Granja. Ascension Soto. Ubaldo Ruiz. Irineo Gomez. Damian Vallejas. José Sobencs. Juan Acevedo. Regidor S., Ascension Carabaca. Doroteo Guido. Justo Bustos. Lizandro Casares. Tranquilino Quiros. Por Tomas Medina, Rafael Gutierrez. Toribio Gutierrez. José M^a Aragon. Francisco Zúniga. Pablo Leal. Timoteo Rojas. Alfonso Espinoza. Blas Gutierrez.—Rafael Rojas. Valentin Ruiz. Andres Bonilla. Juan José Sancho. Rosa G. Briceño. Tiburcio Galagarza. Domingo Gutierrez. Vicente Fallas.

Supremo Gobierno de la República.

El Decreto n^o 2 de 26 de Enero próximo anterior, contraído á restablecer la Corporacion Municipal de esta Comarca, es un honor y un positivo bien para ella, debe por lo mismo tributar la mas elocuente expresion de gratitud imperecedera por semejante beneficio; y con tal intento así se consignó á cápite de la primera acta que celebró inmediatamente de su instalacion á las cinco de la tarde del dia de ayer. Cúmple, pues, á los infraescritos Municipales y á los demas vecinos que suscriben aprovecharse de los bienes que la institucion promete, y cúmpleles igualmente tributar al Excmo. Señor Presidente Doctor Don Vicente Herrera, el mas vivo reconocimiento por tan sabia y liberal disposicion, asegurándole que la Comarca de Puntarenas le está doblemente agradecida, no solo de ahora, sino de tiempos anteriores, por los buenos y desinteresados oficios que le ha merecido, tanto en la condicion de particular, como acreditado juriscónsulto, amigo de respetables veci-

nos de este Puerto, y como representante de la Comarca en las Cámaras legislativas. Este es el sentimiento de la Corporacion Municipal y de los vecinos que suscriben.

Salon Municipal. Puntarenas, Febrero seis de mil ochocientos setenta y siete. Orontes Quesada, Presidente. Manuel Fernandez Z., Regidor. J. Lizano S., Regidor. Miguel Perez, Regidor S. Evaristo Mendez, Regidor S. Ramon Céspedes. G. Escalante. J. Vic. Marchena. Manuel Revelo. José R. Mejía. Doctor José de Frias. Máximo Viquez. Matias Saenz.—Dionisio Jiron. José Martinez. Tristan Martinez. B. Guardia R. José M^a Mayorga. Cleto Mayorga h. Lucas D. Alvarado. Justo Lacaya. Agustin Guido. Enrique Mendez. Demetrio Mendez. Juan Mendez. Jesus Montero. Pablo Angulo. José M. Acosta C. Jorge Acosta C. J. Edmund Mayer. P. Berguido. Cosme Mora. J. H. Muñoz. Tranquilino Bolaños. Cristóbal Vargas. Manuel Rodriguez. Alberto Garcia. José D. Borbon. E. Conde. Emigdio Zamora. Ignacio G. Saborio. A. N. Boza. P. Lizano. Francisco Boza. Saturnino Gonzalez. Pedro Avellan. Tomas Wilson. José L. Gallegos. Feliciano Quiros. Manuel Casares.—Julio Umaña. Tito L. Revelo. José Antonio Piccaluga. Guillermo Coronado. J. Salvador Morales. Cérbulo Recinos. Rodolfo Chacon. Carlos Aguiluz. Jerónimo Jimenez. Pedro B. Mejía E.—Francisco Fidel Castro. Teodoro Chavarria. Silvestre Darce. Carlos Gabardi. Santiago Jimenez. Enr. Campagnoli. Ramon Gutierrez. Jesus Espinoza. Norverto Duran. J. Francisco M. Palacio. Jose Fermin Campos. Dionisio Ulloa. Francisco Mayol. Gregorio Valverde. Ricardo Aguilar. Juan Córdova. Alfonso Chevez. Salvador Jiron. José Clemente Ortega. Miguel O. Gutierrez. Manuel V. Herrera. Márcos Jimenez. Carlos Molina. Antonio Bustos. Dolores Baldioceda. F. Agapito Céspedes. Crisanto Garay. José. A. Sn. Pelayo.—Narciso B. Pelgadí. Ponciano Mondragon. Juan M. Gonzalez. Simeon Zapata. Dionisio Rodriguez. Francisco Salas. Ante mí, Andres Boza, Secretario.

ES COPIA.

Salon Municipal. Puntarenas, á las diez de la mañana del dia doce de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

ORONTES QUESADA.

ADAN N. BOZA,
Secretario interino.

CARTA PASTORAL

DE MONSEÑOR DON LUIS BRUSCHETTI, OBISPO DE ABIDOS, DELEGADO Y VICARIO APOSTÓLICO EN LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Al Venerable Clero y á los fieles de la Diócesis de San José de la misma República.

Nos el Dr. Luis Bruschetti, Por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Abidos, Delegado y Vicario Apostólico en Costa-Rica.

Al Venerable Cabildo Eclesiástico, respetable Clero y á los Fieles de la Diócesis.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS EN JESU-CRISTO:

Desde el momento en que el Pastor Supremo, á quien el Señor encomendó el cuidado de Su Grey, se dignó fijarse en nuestra humilde persona, designándonos como su Delegado con los poderes para asumir el Gobierno Espiritual de esta Diócesis, os abrazamos en espíritu, Venerables hermanos y amados hijos nuestros; y á ejemplo del Apóstol nos ofrecimos al Señor en holocausto si era preciso por vuestra salud. Este sentimiento de ternura y amor fué cre-

ciendo á medida que ya en medio de vosotros hemos tenido ocasion de ir apreciando los tesoros de Fé y gérmen de Virtudes Cristianas con que el Cielo os ha enriquecido, y que solo exigen el trabajo de hábiles operarios, para explotarlos en provecho vuestro y gloria del Supremo Dispensador de todo bien.

Apoyados en nuestra Mision Divina y en las palabras de Aquel que nos dijo: Id y enseñad *Euntes docete* venimos hoy á vosotros *non in persuasibilibus humanæ sapientie verbis*, no confiados en la humana sabiduría, sino *in ostensione spiritus et veritatis*, en representacion del que es todo espíritu y verdad. Venimos digo á ejercer, aunque indignos, en medio de vosotros, las funciones del Sagrado Ministerio de que nos hallamos investidos, para edificaros y dar salud y vida á vuestras almas.

Al Soberano Señor cuya causa servimos, pedimos del fondo de nuestro corazon que cuando el mundo nos pida cuenta de nuestra persona y Mision, podamos responderle con las mismas palabras con que nuestro Salvador respondió en ocasion análoga *cæci vident, leprosi mundantur, claudi ambulat, pauperes evangelizantur*: ya los ciegos ven, los leprosos están limpios, andan los cojos, y los pobres son evangelizados; ó bien pueda dirigir al Padre las mismas palabras que su Divino Hijo al apartarse de este mundo: *Pater quos dedisti mihi non perdidisti ex eis quemquam*: Padre mio, aquí están todos los que me entregasteis, sin que para ninguno haya yo sido ocasion de escándalo ni de perdicion. He aquí, venerables hermanos y amados hijos, el mas ardiente deseo de mi corazon por el cumplimiento del cual daríamos gustosos nuestra vida.

No queremos concluir, V.V. HH. y amados H.H. nuestros en Jesu-cristo, este saludo y manifestacion de nuestra paternal benevolencia, sin suplicaros por las entrañas de Jesu-cristo, que me ayudeis con vuestras fervientes oraciones á llevar la pesada carga que el Cielo nos ha impuesto, y que con espíritu de Fé y Humildad Cristiana apoyeis nuestra autoridad, en cuanto dice á la administracion de la Diócesis, acordandoos que á Dios oye quien oye á los que El ha establecido por Pastores y Vicarios de su Pueblo.

El mismo Señor que nos envia y penetra el fondo de los corazones, ve la pureza de nuestras intenciones y esperamos que en atencion á ella supla nuestra insuficiencia y dirija nuestros actos á su mayor gloria y provecho de nuestras almas.

Como prueba de nuestro afecto os bendecimos con toda la efusion de nuestra alma.

Ordenamos á los Señores Curas y Tenientes de Cura, que lean esta nuestra Carta Pastoral en tres dias festivos *inter missarum solemnias*.

San José de Costa-Rica, á los veinte y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete, Dominica de Septuagésima.

LUIS OBISPO DE ABIDOS
Delegado y Vicario Apostólico.

Por mandado de Su Excelencia Ilustrisima

JOSÉ GUZMAN,
Secretario.

Nuestra Representacion Provincial

Consecuente con lo dispuesto por los Estatutos vigentes del Colegio de esta Provincia, vengo á hacer os una breve reseña del estado del Establecimiento en el tiempo que he servido el destino con que tuvisteis á bien honrarme.

Fué en Mayo de este año, cuando comencé á fungir en dicho encargo.—Se me informó de la necesidad urgentísima de una pizarra, por que no bas-

taba la que existia, y muy pronto se proveyo de ella.

Noté la carencia de disposiciones reglamentarias, para el mantenimiento uniforme del orden del Establecimiento, é informandoos esto de viva voz, tuvisteis á bien comisionar al Ilustre Regidor Don Manuel Dávila, al Señor Director Licdo. Don Federico Gonzalez, y al que suscribe, para formular un proyecto de Reglamento.

Las mismas tareas del Señor Director, no le permitieron tomar parte en el trabajo. El que estas líneas escribe, de acuerdo con el Señor Regidor Dávila, os remitió un pálido proyecto que dista mucho de tener siquiera apariencias de perfeccion, esperando que vuestra sabiduría é ilustración supliera lo que en él viciéis de defectuoso.

Y permitidme que os repita: que es urgente la necesidad de un Reglamento, cualquiera que sea, como quiera que es difícil regir bien una corporacion sin leyes al efecto.

Se me informó de la dificultad de corregir algunos jóvenes de carácter duro y génio indomable, y no prestándose el local del Establecimiento, para imponer los castigos que permiten los Estatutos, é indicándome el Señor Director que él en idénticos casos, habia obtenido resultados satisfactorios con el uso de cajones en forma de cárcel, y en los cuales el joven no sufre otra cosa, que la privacion de su libertad, se mandó construir uno, obteniendo buen éxito: y aun sería conveniente mandar hacer otros varios.

EXÁMENES.

Mecabe el harto gusto en decirlos: que éstos en lo general fueron muy satisfactorios. Pero os diré algunas palabras sobre cada asignatura en particular.

Doloroso es decir que se careció de la asistencia de las autoridades y personas notables; sinó es el Señor Gobernador y el Señor Juez del Crimen que nos honraron con su presencia los ratos que les dejaban libres sus ocupaciones.

Sería de desearse la concurrencia de las autoridades, y asistencia de personas notables; pues al propio tiempo que esto daría mas esplendor á aquellos, sería una satisfaccion para los maestros al ver el interes que todos se toman por ver el resultado de sus afanes, y en fin, el estímulo para los jóvenes al ver que muchos se empeñan en ver los secretos que ellos han arrancado á las ciencias á fuer de estudio y desvelos; al verles saborear los ópimos frutos que han cortado del frondoso árbol del saber humano. Vuelvo al asunto.

HISTORIA SAGRADA Y CRONOLOGÍA.

Brillante fué el exámen en estas asignaturas.—Los jóvenes cuyos nombres se leen en el acta respectiva, dieron las pruebas mas palmarias de aprovechamiento; pero el joven Don Tranquilino Saenz excedió los límites de lo que podía desearse, hasta dejar agradablemente sorprendidos á los pocos concurrentes.

HISTORIA PROFANA.

En esta asignatura, en la parte que indica el acta, fué espléndido el resultado; pero brillaron con fulgores especiales Don Juan Soliz, Don Tranquilino Saenz, Don Cruz y Don Tranquilino Flores.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Satisfactorio fué el resultado en esta asignatura; pero se distinguieron notablemente Don Tranquilino Saenz, Don Emilio Ramirez, Don Rudecindo y Cruz Flores.

ARITMÉTICA.

Buena fué en lo general el resultado del exámen en esta asignatura.

GEOMETRÍA.

Brillantísimo fué el resultado en esta asignatura; pero Don Emilio Ramirez, Don Tranquilino Saenz y Don Juan

Soliz, llevaron la palma entre los demás.

GRAMÁTICA LATINA.

En esta asignatura fué satisfactorio el resultado del exámen, distinguiéndose especialmente Don Recaredo y Don Manuel Dobles y Don Tranquilino Saenz.

GRAMÁTICA CASTELLANA.

Halagüeño fué el resultado en esta asignatura: brillaron notablemente Don Tranquilino Chacon, Don Domingo Moya, Don Eduardo Dengo, Don Blas Prieto y Rudecindo Flores.

Tal ha sido el éxito de los exámenes: para mas detalles os adjunto el libro de actas.

Os recomiendo la gratitud al muy inteligente y hábil Director del Colegio y á los muy idoneos y dignos Profesores Don Pedro Ulloa M. y Don José M. Aguilar.

He concluido, Ilustres Señores Regidores, deseandoos que siempre obtengais tan sazonados frutos de vuestros afanes como en el año presente.

Ilustre Representacion Provincial.— Heredia, Diciembre 29 de 1876. Florencio Córdova.

ES COPIA:

Secretaría Municipal de Heredia.— Enero 4 de 1877.

PEDRO ZAMORA,
Presidente.

BLAS ZAMORA,
Secretario.

Discurso

PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE SAN LUIS, EN EL INICIO DEL NUEVO AÑO ACADÉMICO.

SEÑORES:

Hémos aquí otra vez en familia con nuestros queridos jóvenes para inaugurar por segunda vez nuestras tareas escolares. No tengo pue decirlos que aceptamos la carga que vuestra confianza nos impone, pues el corto pasado creo os garantiza al ménos de nuestra buena voluntad y decision á sacrificarlos por la santa causa que hemos tomado entremanos. Las tareas aumentarán extraordinariamente, pues á un nuevo curso con sus asignaturas correspondientes se añade el aumento de alumnos que entre internos y externos llega á unos 150. Y los que lleváremos esta carga somos solo cinco; y algunos de salud no muy firme, pero contamos con el auxilio de la Providencia que vela sobre sus hijos; con la fé en la empresa que llevamos, la cual centuplicará nuestras fuerzas, con la cooperacion de dos ó tres jóvenes decididos al trabajo, no ménos que con el apoyo moral de todos los padres de familia, de los padres de la Patria, de los de la Provincia y de cuantos son accesibles á los encantos que ofrece un plantel que se prepara á ser con el auxilio del cielo el orgullo y la corona de la República.

Con qué satisfaccion, Señores, he oído á mas de diez padres de familia de los que quizas hoy me escuchan, repetirme una y otra vez "Padre, no tengo gran interes en que mi hijo adelante mucho ó poco en el cultivo de su inteligencia; pero sí, deseo vivamente que se le forme su corazon" Lenguaje verdaderamente digno de quien comprende que la felicidad del hombre es obra del corazon y no de la inteligencia; que ésta es una facultad ordenada á hacer la dicha del individuo y que por mas adornos que la hermoseen si en vez de cooperar éstos al mejoramiento del corazon, lo corrompe ó infatúa, el cultivo mal dirigido de esa facultad es un verdadero mal, tanto mas trascendental cuanto esa inteligencia así cultivada, tiene mas energia y vitalidad. Si, Señores, debo decir altamente mis convicciones que afortunadamente son la

de la mayor parte de vosotros: Prefiero mil veces la ignorancia sencilla y humilde, acompañada de un corazon recto y bien formado, á una ciencia mal administrada que engendre el orgullo y que desvíe el corazon de la senda de la virtud.—Deberemos pues, me direis, lanzar el anatema á la ciencia? Sí, á la ciencia orgullosa, á la falsificacion de la ciencia, á la ciencia postiza, jamás á la ciencia hija del cielo emanacion divina de esa inteligencia suprema que plugo ilustrar con una centella de su fuego al hijo del hombre para dirigirle en el sendero de la vida: á esa especie de divinidad cuyos adoradores se elevan sobre el nivel de sus semejantes y se acercan tanto mas á Dios, cuanto se compenetran de sus influencias. Para esa ciencia no hay bastantes encomios en los humanos labios. ¡Ojalá que ella floreciera por todas partes en vuestra República y que en el corazon de los pobres y de los ricos se erigiera un santuario. • Costa-Rica entónces próspera y feliz no tendría que envidiar á naciones mas grandes y antiguas ó que se dicen mas adelantadas.

Pues bien, Señores, miéntras ese feliz día llega nosotros os ofrecemos trabajar en su advenimiento, preparando las inteligencias y corazones de vuestros hijos: algo os dije el año pasado en ocasion análoga, sobre nuestro sistema de educacion para formar el corazon. Hoy quiero decirlos algo sobre nuestra manera de comunicar los conocimientos para ilustrar la inteligencia.

Persuadidos de que esta facultad está sujeta en su desarrollo á leyes análogas á las de los órganos de que se sirve, creemos que se necesita de mucho tino y prudencia ya en la eleccion de los conocimientos que se deben comunicar á la tierna inteligencia del niño, ya en el orden en que deben suministrárseles; ya en el tiempo que debe invertirse para que cada conocimiento eche raices y no venga á ser sofocado por otros nuevos.—Nuestro sistema de enseñanza no es compatible con esa excitacion febril que hoy agita á la sociedad en materia de enseñanza como en muchas otras. Ahorrar tiempo y acumular conocimientos que ahogan la inteligencia por su heterogeneidad y falta de orden. El joven debe aprender á la vez y estar versado en la historia y en la filosofía, en el inglés y en las matemáticas, en la cronología y geografía, en la botánica y mineralogía; y eso á los 12 años de edad cuando apenas puede darse cuenta de su existencia, cuando no es posible posea aun su propio idioma y mucho ménos la filosofía del lenguaje base de las ciencias filológicas.—En esto sí, Señores, preciso es confesarlo queriendo la sociedad moderna salir de la rutina de nuestros padres ha errado lastimosamente. Bien pudiera aprovechándose siempre de los inventos modernos y de las facilidades que la ciencia presenta á sus adeptos, haber facilitado el aprendizaje, sin sustituir á la noble matrona, magestuosa y severa á quien tributaron homenaje nuestros padres, una divinidad efimera cuyo mérito principal consiste en los atavíos con que se le engalana; pero que carece de fundamento y que desnuda de sus brillantes adornos, no pasaría de ser un objeto de ludibrio y de escarnio. Por eso es que los espíritus ilustrados se esfuerzan en mantener esos estudios serios que á pesar del torrente que amenaza invadirlo todo, aun se sostienen en los grandes centros universitarios de Europa, donde se dá aún á los estudios clásicos el lugar que se merecen. No ha mucho tiempo que un célebre protestante Mr. Guizot hacia escuchar en la tribuna estas memorables palabras: "Los espíritus, y las sociedades con ellos no pueden engrandecerse miéntras que no se forme la infancia, en el estudio de las obras maestras de la anti-

güedad y no se les enseñe á recoger los tesoros del pasado. *Les esprits et les sociétés avec eux, ne deviennent grands, qu'en se formant des l'enfance á goûter le chefs-d'œuvres et á recueillir les trésors du passé.*—Este estudio parecía á la vez tan noble y necesario á los antiguos que le atribuian en cierto modo el privilegio de perfeccionar la humanidad: de allí el nombre de *humaniores litteræ* con que le enaltecian y el título de bárbaros que se daba á aquellos entre los cuales no florecian estos estudios.

No es posible explicar esa especie de culto que la humanidad ha verido tributando por tan largos siglos á estos estudios, sino es á una razon intrínseca en armonía con las leyes que presiden al desarrollo de la inteligencia y que ha sido estudiada por los sabios de todos los tiempos: parece que éstos comprendieron que así como la Divina Providencia en su maternal solicitud por el recién nacido, le ha preparado en la leche que debe alimentarle, el jugo y la substancia de los mas saludables alimentos puestos al alcance de su constitucion débil y delicada, así por un fenómeno análogo, ha querido que las letras gocen de semejante prerogativa para con el niño entrado ya en su adolescencia. En ellas es donde el profesor cristiano que aquí hace el papel de madre, encuentra tesoros de verdad, de belleza y de bien con que apagar la sed y saciar el hambre de los hijos que la Providencia le ha confiado. Por medio del oído, pondrá á su discípulo en contacto con la palabra mas correcta, mas elegante y mas perfecta que ha resonado en la humanidad.—Sin necesidad de valerse de los prestigios del moderno Mesmerismo, evocará las sombras de los mas excelentes oradores, poetas y filósofos de la antigüedad, haciéndoles repetir ante sus discípulos sus mas bellos discursos, sus mas acabadas poesías y sus mas bellas máximas de moral. Y esas palabras que aun no han perdido el prestigio y que ejercieran en su tiempo sobre la multitud, llenas como entónces de imágenes, de sentimiento y de luz, tocan las facultades aun adormecidas del niño, solicitándolas suavemente á una actividad que debe darles vigor y vida.—No es aquí afectado el cuerpo como en las artes mecánicas ó en los ejercicios gimnásticos, ni la imaginacion como en las artes liberales, ni la razon fría y desnuda como en las ciencias exactas: en el estudio clásico es el alma, es el hombre entero quien se encuentra levantado, ejercido y perfeccionado en las tres grandes facultades literarias *la inteligencia, la imaginacion y la sensibilidad* cuya perfeccion constituye la perfeccion moral del hombre: esto expresa muy bien un distinguido literato al decir que: "Los estudios clásicos se llaman letras humanas por que son la expresion de todo el hombre, abrazan al hombre por entero y perfeccionan cada una de sus facultades.

Hoy desgraciadamente ya se piensa de otra manera, ya no busca el hombre el modo de aumentar su valor personal, sino su valor estrínseco, es decir sus riquezas. Hoy cree, y por desgracia con bastante fundamento, que el hombre tanto vale cuanto tiene, sin pensar que lo suyo no es él: por esto es que á medida que por todas partes se aumentan los capitales, desaparecen esos hombres que en todas las épocas han venido ennoblecido la humanidad con sus virtudes y su profundo saber.

Aquí debería para completar el cuadro que me habia propuesto haceros algunas reflexiones sobre la necesidad de volver á los estudios de nuestros padres y con preferencia el latín, lenguaje altamente filosófico y fuente de la literatura moderna; pero me temo molestar ya demasiado vuestra atencion. Bás-

teos saber que trataremos de dar á vuestros hijos una educacion en consonancia con las ideas expuestas, aunque sacrificando algo á los prejuicios del tiempo. Ya ellos mismos en el año que acaba de transcurrir han ido comprendiendo algo de la utilidad y bellezas de las lenguas clásicas y me fué muy grato ver á la mayor parte gustar de preferencia el estudio, que tan odioso les era por lo que habian oido á personas ó ignorantes ó preocupadas sobre el particular.

Amados jóvenes, por segunda vez nos reunimos en familia, seaís los bienvenidos: aquí os esperabamos con ansia para continuar ejerciendo con vosotros la difícil tarea de padres de vuestras almas: aquí nos teneis para guiaros por la senda de la virtud y de la ciencia un tanto difícil pero llena de esperanzas.—Un poco de constancia y allí no mas al fin de ella hallareis sólidos consuelos y abundante felicidad, digno premio de vuestros esfuerzos.

He dicho.

REPRODUCCION.

LISTA DE DISTRIBUCION

de los \$ 8,000 enviados por el Gobierno de Costa-Rica, que quedan reducidos á \$ 7,200 fuertes de Nicaragua, hecha entre los mas necesitados de los que sufrieron en la inundacion del 4 de Octubre último, por los Señores Lcdo. Don Benjamin Guerra, Don Adrian Zavala y Don Joaquin Bárcenas, comisionados de los Señores Cónsules de aquella República, Don Mariano Montealegre y Don Pedro J. Alvarado.

Antonio Uriarte	\$ 100
Félix Roble	100
Jacinto Obando y Encarnacion García	100
Pedro Arce	80
Félix Lopez	80
Teodoro Lopez	50
Felipe Chavez	80
José de la Cruz Gomez	80
Trinidad Lara	80
Ramon Zelava	80
Guadalupe Rivas	80
Luis Arce	80
Concepcion Arce	60
Máxima Ramirez y hermanas	100
Pablo Aburto	60
Ceferino Urbina	100
Hipólito Aburto	40
Ignacio Sotelo	100
Ramon Sotelo	80
Cármén Gomez Escobar	80
Toribio Villalobo	70
Bernardino Estrada	80
Terencio García	60
Juan Arce	60
Julian Salina	50
Gregorio Fonseca	50
Joaquin Roa	80
Benito Orosco	80
Luis Arróliga	20
Blas García	25
Zenon Pais	50
Jesus Escobar	20
Desiderio Manzanares	40
Fulgencio Solórzano	20
Narciso Guerrero	50
Teodoro Obando	30
Damasía Aranda	80
Sinforoso Rodriguez	80
Serapio Orosco	60
Ramon Narvaez	80
Antonio Lorente	60
Honorato Calero	40
Benito Perez	80
Anastacio Gutierrez	80
Evangelista Doña	50
José Ramirez Simona	80
Rosa Brabo	40
Justo Pastor Zepeda	40
Juan Pio Arias	70
Deogracias Aburto	70
Rito Rueda	30

Filadelfo Dávila	\$ 50
Máximo Lopez	30
Mercedes Vega	20
Antonio Mora	50
Justo Leiva	40
Fermina Romero	40
Julian y Trinidad Escobar	40
Pacifico Soliz	30
Simon Ocampo Rosita	50
Clemente Campos	20
Pedro Perez	25
Dionisio Ramirez	25
Pilar Lara	15
Antolin Fonseca	20
José Delgado y socio	20
Luis Navarrete	40
José Desidero García	15
Mercedes Trejos	15
Tranquilina Solórzano	20
Petronila Medina	10
Macedonia Leon	10
Pedro Ortiz	10
Potenciana Millon	15
Saturnina Bustamante	20
Bernabé Orozco	60
Félix Pedro Mendoza	20
Francisco Santamaría	50
Matias Zamora	40
Nicolas Hernandez	40
Josefa Duarte	50
María de la O. Cano	30
Casimiro Romero	20
Apolonio Duarte	40
Policarpo Lara	60
Ignacio Hernandez y hermanas	60
José Maria Bonilla	15
Luz Lopez	40
Victor M. Santamaría	50
Sinforoso Medina	10
María S. Rivera	20
Ceferina y Felicidad Ramirez	50
Dolores Acevedo	10
Dorotea-Solórzano	20
Teodora Granera	10
Manuel Cardosa	20
Juan Hernandez	10
Santiago Medrano	10
Victorina Cardosa	15
Luis Rocha	25
Mercedes Bone Moreira	50
Josefa Urros	50
Francisco Aragon	20
Paula Torres	15
Eduardo Hernandez	40
Josefa Aragon	40
Salvadora Aragon	30
Juan Perez	20
Juana Micaela Vega	50
Gervacia Solórzano	30
María de la Luz Corea	50
Eugenia Salazar	40
Mateo Guillen	16
Santos Chavez	50
Francisco Cubillo	20
Andrea Hurtado	60
Gordiana Lara	30
Mari José Lara	50
Sinforoso Chavez	35
Zenon Hernandez	50
Juan Chavez	50
María de la Paz Cuadra	40
Loreto Espinoza	40
Juan Eligio Guevara	50
María Asuncion Castañeda	15
Casilda Moscoso	10
Leocadio Rosales	20
Ubaldo Romero	20
Antonia Silva	10
Juana Silva	15
Csimo. Romero Carpintero	30
Manuela Leiva	10
Evarista Romero Escobar	10
Josefa Aranda	35
Josefa Hernandez	10
José María Torres	15
Antonia Moreira Solano	10
Gabriela Fonseca	50
Rufino Corea	40
Juan Antonio Rocha	20
Francisco Fariña	40
Victoriano Moreira	50
Eufrecciano Pais	50
Jonas Alvarez	25
Cesaria Corrales	60

Benita Aragon	\$ 20
Juana Perez, ciega	20
Mercedes Rivas de Murillo	40
Bernardo Alar	10
Marcos Perez	10
Vicenta Duarte	30
Domingo Leiva	10
Cayetana Largaespada	10
Policarpo Artiaga	15
Cornelia Alonzo	20
Andrés Pais	20
Concepcion Peñalva	15
Antonia Celia	20
María Sancha Gaitan	10
Jesus Fonseca Tan	10
Eulogia Maltez	10
Ciriaco Mendoza	10
Marcela Bermudes	10
Estevana Mendosa	10
Ciriaco Perez	10
Manuela Ascencio	20
Juan Tijerino	20
Eva Chavez	10
Vicente Herrera	10
Concepcion Lorio	10
Martin Granera	10
Juana Maria Moreira	10
Bonifacia Arrieta	10
Petronila Bermudes	15
Guadalupe Espinosa, Carpintero	30
Menuela Obando	10
Juan Aben	10
Bruna Obando y hermanas	30
Josefa Jarquin	10
Policarpo Perez	20
María de la Cruz Uriarte	10
Juana Romero	10
Domingo Hernandez	10
Juan Granera	10
Juan Cardosa	20
Leandro Trejos	10
José María Arriaza	10
Albina Lesama	15
Entima Mayorga	15
Regina Arce	25
Juana Castro	50
Máximo Martinez	20
María de Jesus Solórzano	30
Ramona Gomez	15
Silveria Soliz	10
Petrona Ballecio	10
Ana María Alonzo	10
Mariana Aburto	10
Rafael Rivas	20
Ramona Espinosa	10
Leandra Uriarte	10
Encarnacion Moreira	10
Ana Marta Mayorga	10
Coronado Martinez	14
Luciano Flores	10
Aparicia V. de J. Gutierrez	24
Juan Zamora	10
Por impresiones	32
Un escribiente y un libro	10.70
El portero Pablo Llanes	3.30

Suma total \$ 7,200.00

Managua, Enero 26 de 1877.

Benjamin Guerra.—Adrian Zavala.

José J. Bárcenas.

(Tomado de hoja suelta.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Febrero 10. El 8 del corriente se hizo á la vela el bergantin danés "Margareth", al mando de su capitán T. Nielson, con destino á San Francisco de California; llevando de carga 305 trozos de cedro con 9168 piés cúbicos; y despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

Febrero 12 de 1877. El 10 del coriente, á las 2½ p. m. dió fondo en este puerto, procedente de

Acapulco é intermedios, el vapor N. A. "Salvador," su capitán Jones; trayendo de pasajeros á los Señores Luis Dubois, Doctor A. Roche y Señora, M. Martinez é hijo; y de carga 786 bultos mercaderías.

Ayer á las 4 p. m. zarpó el mismo vapor para Panamá, llevando de pasajero al Señor A. L. Calleja; y de carga 4,925 sacos café, 6 id. caucho y 2 cajas mercaderías. Despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

Hoy á las 3 a. m. fondeó el vapor N. A. "Granada," al mando de su capitán M. Connolly, procedente de San Francisco de California; trayendo de pasajeros á los Señores A. C. Fernandez, Juan Pier, G. Frankel, L. Bannet y Henry Gad; y de carga 1162 bultos mercaderías. Consignado á los Señores F. Clavera y C^a.

Tambien fondeó hoy á las 6 a. m. el vapor N. A. "Honduras," su capitán L. Dexter, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores L. Pawski, Padre Carrallini, Miss. S. Staplefeldt, Mrs. Mquini, un hombre ciego y un perro, Ah. Wan, F. Padilla, L. Castro, Mrs. V. Lopez, J. Ruiz, F. G. Horne, G. Lambert y Geo. Scott; y de carga 901 bultos mercaderías. Consignado á los Señores F. Clavera y C^a.

Febrero 14 de 1877. El 12 del corriente á las 4 p. m. zarpó con destino á los Estados de C. A. el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitán L. Dexter; llevando de pasajeros á los Señores Pedro Lavadie, Cleto Moyorga, Luis Medinilla, Tranquilina Palma y Máximino Obrego; sin carga y despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

Tambien zarpó ayer á las 2 p. m. el vapor N. A. "Granada," su capitán M. Connolly, con destino á Panamá; llevando de pasajeros á los Señores J. M. Segovia, J. P. Posada, M. Rayen y La Croia; y de carga 6,386 sacos café, 38 id. metales y 1 caja. Despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

ANUNCIOS.

AVISO.

El que suscribe vende, ó cambia por una finquita de café, un terreno como de ochenta manzanas con pastos de ajenci-brillo en su mayor parte, situado en el punto llamado las "Animas", barrio de San José, y como á una legua y tres cuartos de la ciudad de Alajuela; está casi rodeado de muy buenas aguas y es muy adaptable para la cria ó engorda de ganado. Se prefiere el cambio, no importando que la finca de café esté en cualquiera de las Provincias. El que lo quiera, entenderse con

JOAQUIN SABORIO.

Alajuela, Febrero 8 1877.

3. v. 2.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la primera quincena de Febrero de 1877.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Alvarado Salvadora.	Heredia.	Alajuela.	Casa de D. José Araya.
Arburola Rosa.	Liberia.	San José.	Sin señas.
Bazan Belisario Zayas.	Pto. Príncipe (Cuba.)	Desamparados.	Debe 35 cts.
Boga María Prudensiana.	San José.	Cartago.	Sin señas.
Caicedo Estéban.	id.	Alajuela.	Impreso con una carta dentro.
Carvajal Juan.	Cartago.	San José.	Casa de Domitila Miranda.
Chaverri María.	San Salvador.	Ib.	Debe 25 cts.
Chavez Anastacia.	San José.	Cartago.	Sin señas.
Drtror del Colegio de S. Luis.	Id.	Ib.	No contiene carta de padre ni encar- } gado de los alumnos. }
Flores Antonio.	Lóndres.	San José.	Debe 50 cts.
Fonseca Cayetano.	San José.	La Union.	Impreso con un almanaque dentro.
Guevara Juan Guillermo.	Id.	Palmares.	Id. con una encomienda dentro.
Hernandez Juan.	Id.	Chiriquí.	Mal franqueada.
Leon Santos (Srta.)	Punts.	San José.	Sin señas.
Lopez y Rojas José.	San José.	Alajuela.	Id.
Marin Lucas,	Punts.	San José.	Id.
Mayorga Pantaleon (Presb ^o)	Id.	Cartago.	Id.
Montoya Franco.	San José.	Ib.	Id.
Mora José de la Pasion.	Berlin.	Aserri.	Debe 50 cts.
Morales Anita.	San José.	Cartago.	Sin señas.
Mosquera Juan F.	Liberia.	San José ó Alajuela.	Id.
Posada Joaquin P.	Guatemala.	San José.	Debe 75 cts.
Richardson Jackson W.	Sacramento.	Ib.	Debe 25 cts.
Salguera David.	Cartago.	Ib.	Cuesta de Moras.
Sanches García Octavio.	Punts.	Heredia.	Sin señas.
Saso Mariano D.	Guatemala.	San José.	Debe 25 cts.
Vilá José.	Puerto-Rico.	Ib.	Id.
Vargas Barbanero.	San Francisco.	Ib.	Id.

Son (11) once cartas en veinte y cinco sin señas ni datos para su entrega.

San José, Febrero 16 de 1877.

En el Almacén Francés

Acaba de llegar un surtido nuevo de

Vinos españoles y franceses en barriles y cajas de toda clase.

- Ciruelas.
- Papel de fumar y de escribir.
- Velas.
- Confites.
- Encurtidos.
- Arroz.
- Cacao Guayaquil.
- Id. Nicaragua.
- Conservas de carne.
- Papel de dibujar y de envolver.
- Un gran surtido de perfumería.
- Agua divina.
- Harina fresca de California.
- Azúcar.
- Sacos vacíos para café.
- Frijoles. Vinagre de Castilla.
- Corchos. Manteca.
- Té y varios artículos mas
- Almidon de yuca.
- Lacre.
- Fideos &.

3. v. 1. D.

AVISO.

En mi establecimiento de carpintería, frente el cuartel de Serenos, tengo expuestas al público, las muestras de un nuevo mausoleo de ataúdes, hoy adoptados por todas las familias mas distinguidas de Europa y América.

Las fabrico de todos sistemas y á precios desde una onza en adelante.

San José, 15 Febrero 1877.

PEDRO MÁRQUEZ.

3. v. 1.

Al Comercio.

En el "Almacén Europa" existen depositadas las mercaderías que Don Jesus Salazar ha dado en pago á sus acreedores. Se ofrece el total en venta, admitiéndose propuestas por el término de quince dias; y se señala para el remate las doce del dia 5 de Marzo próximo.

San José, Febrero 12 1877.

FERNANDEZ & TRISTAN,

Liquidadores.

3. v. 1.

AL PUBLICO.

Sabido es que el bien y comodidad generales deben preferirse á los particulares. En tal concepto, se suplica al público que desde esta fecha en adelante no solicite de esta Gobernacion permiso para cerrar temporalmente calle pública, ya sea procurando el alivio de los enfermos, ya por cualquier otro motivo, evitando así al Gobernador lo penoso de una negativa.

Para neutralizar el ruido que ocasiona el tránsito, se permite, por necesidad, echar en la parte de calle y acera serrin, paja, ú otras materias analogas. Gobernacion de la Provincia. San José, Febrero 12 de 1877.

AQUILES BONILLA.

La casa infrascrita como representante de los acreedores del Sr. Dn. Lucas Chavarría suplica á todos aquellos que tengan cuentas pendientes con dicho Señor, se sirvan presentar en su oficina las cuentas liquidadas para legalizarlas; igualmente los que quedaron debiendo á dicho Señor Don Lucas Chavarría tengan la bondad de arreglarlas cuanto antes con el infrascrito

JUAN KNÖHR.

3. v. 1. D.

AVISO.

El infrascrito arquitecto (con diplomas de Holanda é Inglaterra), informa al público que se ha establecido en esta Ciudad, y ofrece sus servicios para toda clase de trabajos, ya sea á las Municipalidades ó particulares.

San José, Octubre 16 de 1876.

Calle de la Estacion, casa de Don Melchor Cañas.

JUAN J. DE JONGH I. C.

7. v. 6.

AL PUBLICO.

Desde esta fecha todas las personas que tengan negocios con la "Fundacion de San José", deben entenderse con el infrascrito.

San José, Enero 20 1877.

BENJAMIN BÜRGI,

Administrador.

6. v. 4. D.

Invitación.

El infrascrito encargado últimamente de la administracion del Hospital, se permite invitar al público y en particular á los individuos que componen la Hermandad de Caridad, para que se sirvan asistir el 8 de Marzo próximo entrante á la inauguracion de los trabajos del edificio destinado para trasladar el actual Hospital.

Al efecto, la reunion se verificará en este establecimiento de donde partirá á las cuatro de la tarde al lugar de los trabajos, situado en la calle de la sabana al frente de la casa de la Señora Sumbado.

Abriga el infrascrito la esperanza de que un acto de esta naturaleza merecerá el mayor interes en una poblacion que siempre se ha distinguido por sus piadosos y caritativos sentimientos.

San José, Febrero 18 de 1877.

RAMON QUIROS C,
Tesorero y Administrador accidental del Hospital y Lazareto.

3. v. 1.

AVISO.

Con el objeto de reducir mis atenciones á un solo lugar, he determinado vender una de las dos fincas que siguen:

1^a—BARBA.

Esta valiosa hacienda está situada á mil varas de la plaza de Barba, en el punto llamado el "Cipres." Consta de sesenta manzanas de tierra de primera clase, sembrada de café, caña y potrero. El café de diferentes edades (30 manzanas) está en el mejor estado. El potrero, limpio, tiene 30 manzanas, pero puede sembrarse la mitad de café, habiendo preparadas 5 con este objeto, y un almacigal de cuarenta mil piés, regado por el rio Mancarron, que no falta con agua abundante ni aun en lo mas fuerte del verano, pudiendo aprovecharse para mover maquinaria.—Tiene esta finca dos casas, una de horcones y otra de adobes, entablada arriba y abajo.—Los que deseen comprar café en fruta, encuentran en esta hacienda una oportunidad sin rival, pues su beneficio puede preparar no solo la cosecha de la misma, sino tambien el de cualquiera cantidad que compren en los alrededores de las numerosas finquitas que la rodean.—El producto medio de esta productiva hacienda, es de 800 quintales, fuera de los rendimientos de la leña, poró, &c. (No vendo por necesidad, así es que daré buenos plazos y un precio módico.

2^a—SAN RAMON.

A una legua de esta poblada villa, poseo 308 manzanas de tierra virgen y fértil perfectamente cercadas de piñuela y zanja. De esta tierra hay cien manzanas de potrero hecho, 60 de rastrojo y el resto de montaña, abundante en maderas de construccion. El pintoresco rio de la Barranca, ademas de varios manantiales, riega el potrero y montaña, pudiendo servir para máquinas de aserrar, beneficio de café, &c. El comprador que quiera fomentar esta finca tiene ya todas las comodidades, como son: tres casas, dos de entrojar maiz (hasta 300 fanegas) y una elegante habitacion para el amo, situada frente á la calle real, con un cerco de manzana y media contiguo, sembrado de café, caña y verduras. Si se quiere sembrar café, para lo cual hay mas de cincuenta manzanas muy propias, se puede hacer inmediatamente, pues tiene 4,500 piés de almacigo listo.

Para mas detalles pueden entenderse en Heredia ó Barba, con el que suscribe, y en San José con el Lic. Don Manuel Argüello.

San José, Febrero 9 de 1877.

JOSÉ MONGE.

3. v. 1. D.

Consulado de España en Costa-Rica.

Se ha recibido en este Consulado de España la disposición siguiente:

S. M. el Rey (q. D. g.) en vista de una consulta elevada á este Ministerio por el Gobernador General de la Isla de Cuba, fecha 29 de Octubre de 1875, tuvo á bien modificar por Real orden de 23 de Diciembre último, las reglas 1.^a y 7.^a de las dictadas en 26 de Diciembre de 1872 para gobierno de Capitanes y Sobrecargos de buques que hagan el comercio de importacion desde los puertos extranjeros á los de las Antillas Españolas; pero teniendo en cuenta las razones expuestas por ese Ministerio en 9 de Junio último, y asimismo las consignadas por el actual Gobernador General de dicha Isla en comunicacion de 4 de Agosto próximo pasado, ha tenido á bien dejar en suspenso la sustitucion de la regla 7.^a, quedando en su fuerza y vigor en la forma que determinó la citada orden de 26 de Diciembre de 1872, sin perjuicio de resolver lo mas oportuno al aprobarse los proyectos generales de Ordenanzas de Aduanas para las Islas de Cuba y Puerto-Rico.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 1.^o de Noviembre de 1876. A. L. de Ayala.—Señor Ministro de Estado.

Lo que se publica para conocimiento del Comercio.

San José, 10 de Febrero de 1877.

El Cónsul de España,
G. ORTUÑO.

AVISO.

Debiendo hacerse unas reparaciones indispensables á la acequia principal que sale del rio "Tiribi" y surte de agua la cañería, cuyos trabajos serán de cal y piedra ó de ladrillo, esta Gobernacion convoca postores para que dentro de ocho dias hagan sus propuestas en esta oficina, ya sea por todo el trabajo ó por varas rúbicas.

Gobernacion de la Provincia. San José, Febrero 12 de 1877.

AQUILES BONILLA.

El que suscribe con el objeto de retirarse al campo vende su casa de habitacion, sita en la calle de la Universidad. Esta libre de todo gravámen. Para precio y condiciones pueden verse con su propio dueño en el Palacio Presidencial ó en la misma casa.

San José, Febrero 12 de 1877.

TELÉSPORO SEGURA.

3 v. 1

"LA ILUSTRACION."

Librería de Ramon Olivé, Calle del Cármen.

Dicho Señor, Agente en esta República de los periódicos "La Ilustracion Española y "Americana" y "La Moda Elegante Ilustrada", pone en conocimiento del público en general, que todavía admite abonos para el presente año á dichos periódicos, bajo las mismas condiciones del año anterior, las cuales son las siguientes:

Condiciones de la suscripcion.

"La Ilustracion Española"	por un año \$ 20.
" " " "	" medio año \$ 11.
"Moda Elegante"	" un año \$ 20.
" " " "	" medio año \$ 11.
"Amb. periódicos"	" un año \$ 34.
" " " "	" medio año \$ 18.

Las personas que desde esta fecha se vayan suscribiendo á las obras por cuadernos de esta librería y con puntualidad siguen tomando los cuadernos semanales, al final de la obra se les dará de regalo, los cuatro cuadernos últimos. Las personas que tomen todos los cuadernos á la vez, se les regalarán seis, y tomando las obras empastadas se les dará de regalo la pasta.

Dentro unos dias tendré el gusto de poder ofrecer el catálogo de esta su casa.

San José, Febrero 15 de 1877.

RAMON OLIVÉ.

3 v. 2.

¡Alerta la Policía!

Con la barates de los vinos en la Vinería "La Cubana", situada en la calle del puente de Torres, puede haber muchos embriagados. A precio de baratillo se vende vino de Málaga á 70 centavos botella, de Oporto á 70 centavos, Jerez á 65 centavos y Catalan á 55 centavos.

San José, Febrero 1.^o de 1877.

3 v. 3. D.

"El Espejo."

Gran Periódico mensual, de Ciencias, Artes, Literatura, Industria, Instruccion, Comercio &, &, de 24 páginas, en tamaño 20 por 13 pulgadas cada página.

Suscripcion por un año \$ 4.75 cs., moneda del pais; entregando el periódico á domicilio.

Agente,

J. Sibaja M.

Alajuela, 1.^o de Febrero de 1877.

3 v. 3. D.

REMATE.

Una casa bastante decente con sala amueblada, se vende ó cambia por café de la presente cosecha, con pérdida de principal, sita frente á la capilla de Protestantes.

"Entenderse con el suscritor." San José, Febrero 15 de 1877.

FRANCISCO B. CABELLO.

6 v. 1.

En cambio de los afanes de la agricultura.

Una renta de mas de \$ 300 mensuales.

Razones de salud me obligan á adoptar la vida del campo, y por lo mismo, á dar en cambio ocho casas bien situadas, que en propiedad poseo en esta ciudad, limítrofes unas de otras, cinco en la calle de "Cuesta de Moras", y tres

en la transversal de "La Laguna", á quinientas varas al Este del Palacio Nacional, por una hacienda de café, con su obra muerta correspondiente á inmediaciones de esta ciudad. La sólida construccion, comodidad, decencia y buenas condiciones higiénicas de las referidas casas, por un precio de alquiler mensual, de \$ 20 hasta \$ 60, segun su magnitud, permiten que en ellas no falten inquilinos y me proporcionen una renta mensual de mas de \$ 300.

En consecuencia, cualquier persona que quiera exonerarse de las faenas agrícolas y entrar en esta negociacion, puede dirigirse en todo el presente y el siguiente mes al proponente.

F. VILLAFRANCA.

San José, Febrero 8 de 1877.

6 v. 2.

BARBERIA Y PERFUMERIA

DE LA BOLA DE ORO.

Este conocido Establecimiento ha sido trasladado á una parte del piso bajo de la casa del Señor Don Manuel Carazo hijo (antiguo Hotel San José); en él encontrarán las personas que se dignen favorecernos el mayor aseo, comodidad y esmero en el servicio.

Tambien ofrecemos vender á precios módicos, magníficas navajas, tijeras para Barbero, y toda clase de Perfumería de la acreditada fábrica de Rigaud & C^o

La Barbería estará abierta desde las seis de la mañana, hasta la nueve de noche.

FRANCISCO ANTILLON & H^o

San José, Febrero 1.^o de 1877.

6 v. 4.

CLASIFICACION

DEL CAFE.

Los hacendados y compradores de café que manden este producto al extranjero, pueden conseguir su clasificacion y arreglo, como tambien su despacho á Puntarenas, con la mayor brevedad y á poco costo, en nuestras bodegas, en donde hay facilidad para clasificar 300 sacos por dia.

Es bien conocida la ventaja en los mercados de Europa y los Estados Unidos de tener el café clasificado, resultando un ocho por ciento de utilidad en precio sobre café sin clasificar.

De nuestras máquinas el caracolillo sale enteramente perfecto, sin un solo grano comue, aumentando su valor cinco centavos la libra.

TARIFA.

Para recibir, clasificar, aventar, sacar el caracolillo, pesar, coser, marcar y despachar (sin sobre-sacos,) 25 centavos por saco de cinco arrobas; y 5 centavos más con sobre-sacos.

Los dueños deben entregar su café pesado, en sacos de cinco arrobas netas; de otro modo, deben presenciar el peso en nuestra bodega.

Remitirémos café á Nueva-York y á San Francisco por cuenta de sus dueños, cuando lo exijan. Por mas pormenores ocurrirán en las bodegas ó en el Almacén Americano.

DE VENTA,

Sacos para café, buena clase: dos aventadores, una máquina para descascarar y pulir café, y mesas para escojer; todo en el mejor estado.

San José, Noviembre 25 de 1876.

MORRELL & C^o

6 v. 5

ORDEN DE POLICIA.

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de Policía, se dispone:

Todos los propietarios de solares situados dentro del centro de la poblacion de esta Ciudad, deben construir tapias de ocho piés de altura lo ménos; y los que tengan construidas con menor altura, deberán elevarlas al tamaño indicado.

El 15 de Abril próximo venidero estarán terminadas-á satisfaccion de la Policía-estas construccion y reformas; y los que fueren omisos quedarán incurso en la multa de diez á veinte y cinco pesos.

Desde el mismo, 15 de Abril al 15 de Agosto tambien venidero, los propietarios de casas y solares del centro de esta Ciudad, tendrán construidas sus aceras en los lugares que no lo estén, y reformarán las construidas, cuidando de que queden sin hoyos y propias para el libre tránsito.— Los que faltaren á esta prevencion pagarán de uno á diez pesos de multa y los costos que haga la Policía.

Cualquiera excusa legal que los interesados crean tener para no dar el lleno á esta orden, deben hacerlo presente al Señor Gobernador ó al infrascrito, dentro de los primeros ocho dias: pasado este término será ejecutada irremisiblemente la orden.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 1.^o de Febrero de 1877.

J. BENAVIDEZ R.

A las doce del diez y nueve del corriente mes, en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad, en el mejor postor, y por el término de un año, se rematará el derecho al juego de gallos, se ha fijado por base veinte pesos por año; y el valor del remate debe pagarse adelantado; quien quisiere hacer postura, que se presente.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, Febrero 5 de 1877.

JOSÉ M. QUESADA.

Francisco Sanabria. Pedro Bonilla.

2



GRAN REALIZACION.

Ademas del surtido existente de sombreros de pita, fieltro, felpa, y de calzado para hombres, señoras y niños, acaban de llegar por el último vapor, nuevas remesas de botines para señoras, caballeros y niños, los últimos con puntera de cobre. Tambien sombreros de pita, electos y selectos.

AL CONTADO y con notable rebaja en los precios se venderá por mayor y menor, desde esta fecha, en la Plaza principal, Sombrerería frente al Norte, de

F. B. CABELLO.

6 v. 4 D

AVISO AL COMERCIO.

Las personas que tengan derecho á las mercaderías que existen en los Almacenes Nacionales, y que á continuación se expresan, deben presentarse á esta Administracion á legalizar el que tengan, ó bien á renovar el depósito, pagando previamente la suma que adeuden por el derecho de bodegaje, dentro del término de 30 días; y el que no lo verificare así, le serán rematados sus bultos al martillo, el día 30 del entrante mes de Marzo.

MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	CONTENIDOS.
A. V. R.	s n.	3 c.	Naipes.
z			
R. Z.	3124 25.	2 bles.	Vino.
V. & M.	5.	1 „	„
F. C. & C.	s n.	1 „	Frutas secas (averiadas)
M. Araya.	—, —	1 „	Ignorando.
F. C. & C.	—, —	1 „	„
Δ			
R. Ortiz.	—, —	1 „	Vino.
J. H. A. & S.	—, —	2 B.	Palas.
s m.	—, —	8 C.	Kerosene (mal estado)
W. A.	—, —	1 B.	Armas.
M. M.	—, —	1 C.	Salsas.
J. E.	—, —	1 S.	Pimienta.
J. M.	—, —	1 B.	Azúcar.

sajeros que quieran favorecerlo, un esmerado y puntual servicio en todo aquello que se relacione con esta clase de establecimientos; pero advierto, que no permitiendo el punto satisfacer á la vez las exigencias de un gran número de personas, solo puede hacerse cargo de esto cuando se le avise con tres dias de anticipacion.

Hay un establecimiento de licores y gran variedad de artículos útiles á los pasajeros.

Los precios serán moderados, y no habrá pasajero que por ellos deje de proveerse de lo que necesita.

San Antonio de Belen, Enero 24 de 1877.

José María GRANADOS.

3 v. 3. D.

COLEGIO DE INGLÉS
de Cárlos Pirani,
San José.

CÁRLOS PIRANI, PROFESOR DE INGLÉS

Autor de los siguientes ensayos:
Algunos pensamientos para un joven cuando empieza su carrera.

LOS EFECTOS DE LA INTEMPERANCIA EN EL

Pobre é Ignorante y el Rico y Educado, Algunos pensamientos sobre el poder de la mujer en el estado de

Soltera, Esposa y Madre.

Hojas sueltas de la naturaleza. & &

AVISA AL PUBLICO.

Que su Colegio está abierto para los jóvenes, desde el Lunes hasta el Viernes, de cada semana, desde las 6 hasta las 9 de la mañana y desde las 4 hasta las 5 de la tarde, el precio será el de costumbre. Y para Adultos desde el Lunes hasta el Sábado desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche, por el reducido precio de cinco pesos mensuales. Las clases privadas en que el profesor concurre á las casas de los alumnos, será de las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

La experiencia que he adquirido en la enseñanza del idioma inglés que he ejercitado en muchos años, me prueba que muchas personas por preocupacion ó negligencia se figuran que hay grandes dificultades en el estudio de este idioma, como son los que suelen formarse de la diferencia notable que hay en la pronunciaci6n de las voces y el modo de escribirlas; las que con la paciencia y buen arte del profesor y con un poco de atencion del discípulo, pueden remediarse en pocas lecciones por mi método de enseñar.

La mayor y efectiva dificultad que hay en el inglés ó cualquier idioma extraño, que muchas veces vencen la aplicacion del discípulo y el arte del profesor, es, el acento que se llama nacional: consiste en que cada nacion tiene su peculiar modulacion en la manera de pronunciar, á cuyo mecanismo se conforman los órganos, resistiéndose despues á otro rumbo á pesar del imperio que nuestra voluntad parece ejercer sobre nuestros sentidos. De esta modulacion peculiar, nace la dificultad que tienen los españoles en pronunciar ciertas letras inglesas, pero esa dificultad se vence por mi sistema de enseñar, y el discípulo pronto llega á pronunciar las mas difíciles palabras con perfeccion.

Mi método de enseñanza ha obtenido un éxito tan satisfactorio durante los años que he estado en el país, que puedo con seguridad fijar en cuánto tiempo el discípulo podrá hablarlo con la misma perfeccion que si estuviese en Inglaterra.

Pues he reducido el estudio de la lengua mas difícil, á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir su estudio sin haber adquirido el completo conocimiento del idioma y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Es fácil conocer que el estudio del idioma Inglés cuya utilidad se ha reconocido en todo tiempo, ha llegado á ser en estos

días, una necesidad para la mayor parte de los Costaricenses.

CÁRLOS PIRANI,
Profesor de Inglés.

6. v. 5.

DESTINOS VACANTES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, ENERO 31 DE 1877.

Se necesitan Maestros para las Escuelas públicas de varones de los barrios de San Pedro del Mojon, Sabanilla de los Granados, San Juan, Alajuelita y Mata Redonda.

Las personas que deseen hacerse cargo del magisterio de dichas escuelas, deben saber con perfeccion: Lectura, Caligrafia, Aritmética Comercial y Doctrina Cristiana; además han de tener muy buena conducta.

El sueldo mensual, asignado por la ley, es el de treinta pesos.

Las solicitudes se harán de palabra ó por escrito á esta Gobernacion.

AQUILES BONILLA.

4. v. 4.

AVISO OPORTUNO.



El infraescrito, herrador y veterinario con diploma de Alemania, pone en conocimiento de sus parroquianos y del público en general, que habiendo recibido una cantidad grande de las mejores herraduras para caballos y mulas, puede, de ahora en adelante, herrar cualquier bestia de las mencionadas al precio de \$ 2.50, con garantía de su trabajo; con la advertencia, de que animales de carácter maligno pagarán, por supuesto, un precio mas elevado que se estipulará con anticipacion.

Al mismo tiempo se permite ofrecer sus servicios para cualquier otro trabajo en el ramo de herreria, como tambien para la curacion de animales en su mismo establecimiento.

San José, Enero 25 de 1877.

ENRIQUE KILGUS.

Taller contiguo á la casa esquinera de Don Andres Perez, calle de la Estacion.

NOTA.— Suplico á mis favorecedores de fijarse bien en mi firma.

6 v. | 4. D.

Aviso al público.

A 233 v. ras al Oeste del muelle de este puerto, está ya construido un cuadro espacioso y cómodo, con la seguridad de que ninguna clase de animales marinos, por pequeños que sean, podrán penetrar en él. Además, hay por ahora una pequeña casita para vestirse y divertirse. Mas tarde se irá preparando mayor comodidad.

El precio del baño es el de la módica suma de 10 centavos por persona, sea chica ó grande, para la comodidad del pobre.

El rico considerar los gastos de la obra y si gusta gratificará con un algo mas.

En la Botica del Dr. Don José Frias, se encontrarán á toda hora del dia los billetes de venta, no admitiéndose dinero en dicho baño.

Un socio,

CRUZ BLANCO C.

Puntarenas, Febrero 12 de 1877

....3v1....
Imprenta Nacional.—Calle de la Merced

República de Costa-Rica.—Aduana Marítima de Puntarenas.—
Febrero 15 de 1877.

G. ESCALANTE.

2v1.

AVISO.

El infrascrito pone en conocimiento del público que ha sido nombrado Agente de los vapores franceses de la "Compañía general trasatlántica" en Costa-Rica.

San José, Enero 8 de 1877.

J. Duprat.

6. v. 6.

Sacos para café.

Buenos y baratos se encuentran de venta en la tienda de

JOSÉ DURAN.

San José, Febrero 1º de 1877.

6. v. 3. D.

A los padres de familia.

La que suscribe abre una escuela privada, de primeras letras, desde el 20 del corriente mes en adelante, en la casa del finado Luht (carpintero.)

Las personas que quieran favorecerla, pueden dirigirse á la misma casa, donde se arreglarán los precios y condiciones.

San José, Febrero 6 de 1877.

MARÍA PADILLA.

3. v. 2.

Restaurante de la Estacion.

Café y chocolate desde las seis de la mañana, almuerzos, comidas, cenas, vinos y licores esquisitos.

Precios sumamente baratos.

....3v3....

¡NO MAS CANAS!

A la Barbería de M. Peralta y Ca ha llegado la célebre agua de "Rosstter" para devolver al pelo encanecido su color natural, limpiar y refrescar la cabeza, haciendo desaparecer la caspa.

Esta agua de muy reciente invencion, no es un tinte, sino que penetra y acciona directamente en las raices del pelo. La comodidad de esta agua para usarla, no la ofrece ninguna de las inventadas hasta hoy; no hay que desengrasar el pelo, como generalmente se hace para las otras aguas, sino que se aplica como si fuera agua comun, sin recelo de que manche la piel.

Por su eficacia reconocida, hay de esta agua muchisimas falsificaciones, que estan muy léjos de dar el mismo resultado; pero la Barbería de Peralta y Ca garantiza no solo la legitimidad de la que ofrece, sino hasta su eficacia, devolviendo su valor si no da el resultado arriba mencionado.

San José, Febrero 8 de 1877.

3. v. 2. D.

El 93 por VICTOR HUGO.

Suplico á quien yo hubiere prestado esta obra se sirva devolvérmela.

FRANCISCO CHAVES C.

En san Antonio de Belen, jurisdiccion de Heredia.

Se ha abierto una posada para pasajeros, en la única casa de alto que se encuentra en esa poblacion.

Su propietario, que es tambien el dueño de la empresa, ofrece á los pa-